



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Recompensas

Concedida por Decreto núm. 971/1961 de 31 de mayo último (D. O. n.º 136), la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de 3.ª clase, pensionada, al coronel del C. I. A. C. don Manuel Espinazo Cabrera, queda sin efecto la Orden de 13 de mayo citado (D. O. núm. 110), por la que se le concedía esta recompensa sin pensión.

Madrid, 16 de junio de 1961.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

A propuesta de la Academia General Militar causa baja en la misma el caballero, cadete D. Antonio González

Marín, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo al vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 16 de junio de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Elío Arias Morales, director de la Biblioteca Central Militar, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Francisco Laborde Hernando, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. José Maside Mosquera, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Moisés Miró Izquierdo, del Patronato de Huérfanos de Tropa, catorce trienios por llevar cuarenta y

dos años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro D. Carlos Alvarado Largo, del Servicio de Estado Mayor, de la Escuela Superior del Aire, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de julio de 1961

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Eulogio Salmerón Mora, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Antonio Tovar Morais, del Servicio de Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel García de Codes Delgado, del Servicio de Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Bello del Valle, de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Adolfo Rovira Recio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Luis Cámara Martínez, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate), a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Manuel Lorenzo Ortega, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro D. Francisco Sánchez Riguera, del Regimiento de Infantería San

Fernando núm. 11, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, D. Pedro González Clemente, ayudante de Campo del General segundo jefe de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de julio de 1961

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Teodorico García Morales, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Ángel del Hoyo Caballero, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Apolinar Casasús Alcubierre, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Antonio Cebrián Iglesias, de la Agrupación de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Carlos Valls Rovira, de la misma.

Otro, D. Julio Hernández Jiménez, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Pedro Méndez Sastre, de la misma.

Otro, D. Manuel Noche López, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Marcelino Alonso Muñoz, de la misma.

Otro, D. Manuel Cabezudo García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Roque Calero Fajardo, de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. Manuel Felipe Felipe, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Emilio Tuñón Cruz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Espejo Reinoso, de la misma.

Otro, D. Luis Cebrián Amar de la Torre, de la misma.

Otro, D. José González Catoira, ayudante de campo del General de Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José de la Uz González, ayudante de campo del Capitán General de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José López Ariza, del Servicio de Estado Mayor, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Nobrega Alonso, de la Subinspección Militar de Canarias.

Otro, D. Antonio Durán Montes de Oca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. Joaquín Gallegos Cano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. José Hoya Mateos, en situación de disponible en la

4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Domingo Sánchez Garrido, del Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Silvano Bustillo Peña, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. José Cubero Blanco, del Juzgado Militar Eventual de Castellón de la Plana.

Otro, D. Emigdio Gil Marqués, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luciano Trincado Mendoza, representante del Patronato de Huérfanos de Militares de Logroño.

Otro, D. Virgilio Alonso Marcilla, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Maté Pinto, del Servicio de Normalización de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Manuel Martínez Acevedo, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Antonio Rigo Cabrer, del Regimiento de Infantería Palma número 47, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Francisco Rosaleny Jiménez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. José Alvarado Anillo, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961

Capitán de Infantería (Escala activa) D. Tomás Font Ribot, del Regimiento de Infantería Mahón número 48.

Otro, D. Jesús Equiza Bartol, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Manuel Lobo Andrade-Vanderwilde, del Grupo de Fuerzas Re-

gulares de Infantería Tetuán núm. 11. Otro, D. Vicente Quesada del Jesús, del Cuerpo de la Policía Armada.

Capitán de Infantería (Escala complementaria) D. Fernando Montón del Villar, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Benito Flores Pernia, de Parques y Talleres de Automovilismo, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. José Sánchez Cardona, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Jesús Tomé Laciustera, de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Francisco Marín Guerrero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Rafael Labiano Cabases, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Juan Escartín Bescos, del Servicio Histórico Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Teniente de Infantería (Escala activa) D. Paciano González Pérez, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Capitán auxiliar de Infantería don Domingo López López, de la Agrupación de Infantería Extremadura número 15, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Teniente auxiliar de Infantería don Segundo de la Torre Martín, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961

Teniente auxiliar de Infantería don Secundino Fernández González, del

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Antonio Mudoy Trobat, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Mateo Escarre Capó, del mismo.

Otro, D. Antonio Rubio Amengual, del mismo.

Otro, D. Manuel Iglesias Asco, del mismo.

Otro, D. Rafael Morales Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Emilio Moya García, del Batallón de C. C. C. núm. 1, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961. (Rectificación).

Oficial moro de primera Sidi Abdel Ben Hamed Anrani, núm. 11.580, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Abselan Kadur, núm. 14.779, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Personal en situación de reserva

Coronel de Infantería D. Miguel Monje Rodríguez, en situación de reserva en África, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, honorífico, D. José Gallego Serrano, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Teniente coronel de Infantería don José Romero Monroset, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, honorífico, D. Angel Martínez Arranz, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Emilio Castrillón Igarza, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Comandante de Infantería D. José Blanco Argibay, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante honorífico de Infantería D. Aurelio Tesouro Fernández, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Máximo Rodríguez Díez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Comandante de Infantería D. Daniel de Luque Pablos, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, D. Juan Cano Fernández, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, honorífico, D. Manuel Carballo Rufo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Antonio Bardaji López, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Cristino Marcelino Martínez, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Rafael Fernández Pérez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Aquilino Godoy Martínez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Ramón González Bustos, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Comandante de Infantería D. Antonio Morgado Aparicio, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, honorífico, D. Inocente Grillo Alexander, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Capitán de Infantería D. Juan Parado Gayoso, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Juan López Herranz, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Franco Marbán Gil, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su as-

censo a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de julio de 1961

Capitán de Infantería D. Elías González García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Nicolás Villarroel López, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Castillo Casillas, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Herrera Sánchez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Leopoldo Espinosa Sanjuán, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Díaz Nogales, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Modesto Murado Pérez, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Martínez Aguilar, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Lliter Díez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Cándido Martínez Santiago, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Blanco Esteban, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Anibal Martínez Alvarez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Marcelino Poyatos Pages, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Personal en servicios civiles

Coronel de Infantería D. Tomás Formentín Sabater, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1961.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Nicolás Merino González, colocado en la 2.ª Región Militar, ocho

trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Álvarez Bautista, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Emilio Fernández López, colocado en Baleares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Alférez de complemento de Infantería D. Manuel González Ochoa, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. José Pérez Prieto, colocado en Africa, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Leandro Sáiz Orrantía, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Francisco García Chantra, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. José Pérez Casbas, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, D. Manuel Sánchez Ryes, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, D. José Sánchez López, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Andrés Almodóvar Viljalbos, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Antonio Gamundi Torrandell, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Julio Lamberto Berozpe, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Jesús Valverde Boderó, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Jesús González Aguinagalde, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Antonio Capó Font, colocado en Baleares, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Madrid, 13 de junio de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida, jefe de la División Acorazada, «Brunete» al

teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Lavallo Benítez, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Madrid, 13 de junio de 1961.

BARROSO

Ascensos

La Orden de fecha 20 de mayo último (D. O. núm. 116), se entenderá aclarada en el sentido de que el primero de los comandantes ascendidos se llama D. Antonio Ruibérriz de Torres, en lugar de como, por error material, figuraba en la Orden de referencia.

Madrid, 16 de junio de 1961.

BARROSO



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 22 de mayo de 1961 (D. O. núm. 118), correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, pasan destinados a las Unidades que se indica los jefes de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Teniente coronel de Caballería don Antonio Manzanedo Cereceda, ayudante de campo del General Jefe de la División de Caballería D. Valero Valderrábano Samitier. Título de Carros.

Comandante de Caballería D. Octavio Alvarez Guardado, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Valencia). Título de Carros.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Comandante de Caballería D. Mariano López Ramón, a mis órdenes en Melilla. Título de Carros.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Teniente coronel de Caballería don Rafael Pérez Caballero, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid). Título de Carros.

Comandante de Caballería D. Manuel Peramos Guindos, a mis órdenes en Melilla. Título de Carrós. Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 18 abril de 1961. (D. O. número 92), se destina con carácter voluntario a la Jefatura de Defensa Química, al teniente de Caballería (Escala activa) D. Antonio Vázquez Gallano, de la Agrupación Blindada Vilaviciosa núm. 14.

Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Prudencio González Altuna, a mis órdenes en la Región y plaza citadas.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 1 de junio de 1961, en Madrid, el capitán de Caballería (E. A.) don Benigno Alcántara Eslava, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Segunda convocatoria sin plazo de mínima permanencia.

Una de capitán de Caballería para auxiliar de profesor del 5.º Grupo (Equitación) en la Academia de Infantería.

Una de capitán de Caballería para auxiliar de profesor de Equitación en la Academia de Caballería.

Debiéndose encontrar los peticionarios de ambas vacantes en posesión del título de profesor de Escuela de Equitación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 1 de junio de 1961, al teniente de Caballería (Escala activa) D. José Centenera Montalvo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Hoyo de Manzanares (Madrid).

Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Situación de reserva**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 9 de junio de 1961 en la plaza de Badajoz, el comandante honorífico de Caballería D. Felipe Rivera Alvarado, en situación de reserva en la indicada plaza.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

ARTILLERIA**Situaciones**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General, de Brigada de Estado Mayor D. Emilio Ucar Fernández, Jefe del Estado Mayor de la Capitania General de la 6.ª Región Militar, el comandante de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Sánchez Castaño, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Antonio Júdez Lázaro, Jefe de los Servicios de Artillería de la 6.ª Región Militar, al comandante de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Sánchez Casta-

ño, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Disponibles

Por haber pasado a la situación de reserva, el General de Brigada de Infantería D. Pascual Junquera de la Piñera, cesa en el cargo de ayudante de campo del Ciudad General, el comandante de Artillería, Escala complementaria D. Antonio Grijalba Díez, quedando disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

**INGENIEROS****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Ramón Rivas Martínez, Jefe de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, al comandante de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Ruiz Rivera, en la actualidad a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 13 de junio de 1961.

BARROSO

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 125) y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), pasa destinado con carácter forzoso, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Manuel Díez Mateos, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Trubia (Ovie-

do).

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Ayudantes**Situaciones**

A propuesta de la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 4 de mayo de 1960 (D. O. núm. 127), pasa a prestar sus servicios en ella el teniente auxiliar de Armamento y Material D. Olegario Fernández Flores, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» (Grupo 1.º) y cesando en su actual destino.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Por haber sido designado para proveer un plaza de técnico especialista en la Sección de Obras de la Provincia del Sahara, como resultado del concurso anunciado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de abril último (D. O. núm. 126), el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Julio Moreno Linares, destinado en la Comandancia de Obras de Canarias, Provincia del Sahara, Sector de Río Rojo (El Aaiún), queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el artículo 7.º, Grupo de «Mando de Armas», del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Alonso Percopérez, del Parque Central de Ingenieros, Depósito Destacado de la 2.ª Región Militar, con doña Concepción Plusencia García.

Otro, D. Albino Groba Ucha, del Parque Central de Ingenieros, Depósito Destacado de la 6.ª Región Militar, con doña María Luisa López Iglesias.

Otro, D. Raimundo Piña Enrich-Cortes, del Regimiento de Transmisiones núm. 2 para Cuerpo de Ejército, con doña María Luisa Sánchez y Téllez.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don José Parra Mateo, de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, trece trienios, a percibir desde 1 de julio de 1961, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Rivera Rodríguez, de la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1961, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Comandante de Intendencia D. Julio Romero Fernández, en situación de reserva en Madrid, ocho trienios, a percibir desde 1 de junio de 1960, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia D. Luis Paredes Carreras, en situación de reserva en Granada, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1961, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1961, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Julián Bezares López, de la Ordenación General de Pagos.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Castellano Conesa, del Centro Técnico de Intendencia.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1961, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Honorato del Val Rojo, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Gabriel Zato del Corral, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. José Landín Carrasco, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Lorenzo Gómez Carbajosa, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Angel Casado Lobato, de la Fábrica Nacional de Trubia.

Otro, D. Feliciano Vázquez Fernández, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Agustín Muñoz Sánchez, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Otro, D. Felipe Alayeto González, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan López Carrasco, del Sanatorio Antituberculoso «Generalísimo».

Otro, D. Ignacio Velayos Sánchez, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. Ignacio Alonso Manzano, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, P. Rafael Horás Cabrera, del Consejo Supremo de Justicia Militar. Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden ocho trienios acumulables, a percibir desde 1 de julio de 1961, al brigada de Intendencia D. Mario González Valdivieso, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» número 51, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Academia de Intendencia, para jefe del Detall, anunciada de libre elección por Orden de 4 de mayo de 1961 (D. O. núm. 105), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Arturo Muñoz Jiménez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y en comisión en dicho Centro.

Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (Escala activa) D. Jaime Barceló Cerdá, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, con doña María del Pilar Cuartero Gónzálons.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones previstas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de capitán de complemento al teniente de dicha Escala del Cuerpo de Intendencia D. Pedro Rodríguez Campos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 20 de abril de 1961, continuando en la situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Continuación en la Escala

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Intendencia hasta los cincuenta y tres años, edad señalada para el retiro a los de su empleo en la Escala activa, al teniente de complemento de Intendencia don Ramón Pacín Fernández, disponible ajeno al servicio activo, en la 8.ª Región Militar, con residencia en Lugo.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Intendencia hasta los cincuenta y tres años, edad señalada para el retiro a los de su empleo en la Escala activa, al teniente de complemento del indicado Cuerpo D. Antonio Feliu Marqués, disponible ajeno al servicio activo en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante en cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Castellón de la Plana.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Córdoba.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Dos vacantes de capitán o en su defecto de comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, para los que se hallen en posesión del diploma de Geodesta Militar.

Documentación a enviar a esta Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 13 de junio de 1961.

BARROSO

Una vacante de capitán de cualquier Arma, de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado de Expedientes administrativos, Pensiones y Accidentes de Trabajo de Sevilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Se anuncia una vacante de sargento de cualquier Arma, por concurso, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Educación Física, existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada

al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Se anuncia una vacante de sargento de cualquier Arma, por concurso, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo, existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Libre elección.

Se anuncia por segunda vez una vacante de comandante, cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para profesor del quinto Grupo, idioma francés.

Podrá ser solicitada por los capitanes de Infantería, Artillería e Intendencia colocados en la escalilla de su Arma o Cuerpo de 1 de enero de 1960, con números anteriores al 867 de Infantería, 240 de Artillería y 138 de Intendencia.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación a enviar a esta Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 13 de junio de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Cinco vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Preferencia por Arma: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentos: Papeleta petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 13 de junio de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En las páginas 1.118 y 1.119 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Eusebia Arroyo Moreno y termina con doña Mercedes Sánchez Gómez, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 18 de enero de 1903 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Eusebia Arroyo Moreno Doña María Arroyo Moreno	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Antonio Arroyo Frago
Doña Dolores Alonso Hernández	Huérfana	Carabineros	Sargento D. José Alonso Rodríguez
Doña Esperanza Alonso Ugartemendia	Huérfana	Carabineros	Carabinero Nicolás Alonso Gago
Doña Jesusa Sáez de Arregui y Pastor Doña Pilar Oviedo Borregón Doña Rosario Palomo Ruiz	Viuda Viuda Viuda	Veterinaria C. A. S. E. P. Armada... ..	Comandante D. César Pérez Moradillo Guarnicionero D. Antonio Mbrales Muñoz Sargento D. Adolfo Sánchez Alamilla
Doña Engracia Delgado Píñar Doña María del Carmen Delgado Píñar	Huérfana Huérfana	Ingenieros	Coronel D. Francisco Delgado Jiménez
Doña María Ángela Pellitero Morán... Doña Aurea Pellitero Morán Doña Jesusa Pellitero Morán	Huérfana Huérfana Huérfana	Infantería	Capitán D. Manuel Pellitero Ordás
Doña Felipa Barrera González de Aguilar	Huérfana	Armada	Vicealmirante Excmo. Sr. D. José María B... y Luyando
Don Abilio Sabariegos Velasco Don Pablo Sabariegos Velasco	Huérfano Huérfano	P. Armada... ..	Guardia D. Abilio Sabariegos Freire
Doña Teresa Aldez Llaguno Doña Gregoria Morales Esquinas	Huérfana Huérfana	Carabineros	Coronel D. Antonio Aldez Cardona Teniente honorario D. Juan León Morales M...
Doña Humbelina Ferrero Viso Doña María del Tránsito Ferrero Viso Doña María del Carmen Ferrero Viso.	Huérfana Huérfana Huérfana	Ingenieros	Maestro Banda D. Ursicino Ferrero Hermán...
Doña Paula Ortiz Felipe Doña Pilar Calvo Izquierdo Doña Angeles Calvo Izquierdo	Huérfana Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Mariano Ortiz Zapata Paisano M. D. Hilario Calvo Garcés
Doña Valentina Duarte Ruiz Doña Amalia Carbonell Fernández	Viuda Viuda	Guardia Civil... .. Arm. y Const.	Brigada D. Norberto Sierra Margalejo Ayudante de Obras D. Andrés Fernández P...

B E S E C I T A

Pensión anual que se les concede	Pensión que les corresponden sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00		Reglamento de Montepío Militar y Leyes de 23 y 22 de diciembre 1959 y 1960.	3	junio	1960	Granada...	Granada	Granada...	2
3.600,00		Real decreto de 22 enero 1924 y Leyes de 23 y 22 de diciembre de 1959 y 1960.	8	agosto	1960	Vigo	Vigo	Pontevedra ..	3
3.600,00		Real decreto de 22 de enero de 1924, Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 23 de diciembre de 1959, 17 de julio 1956 y 22 de diciembre de 1960.	20	diciembre	1960	Guipúzcoa ...	San Sebastián ...	S. Sebastián.	3
5.416,65 8.037,50 6.681,25		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1923.	23 29	marzo	1961	Guipúzcoa ... Madrid Málaga	San Sebastián ... Madrid Málaga	S. Sebastián. Madrid Málaga	4 — —
25.500,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	31	marzo	1960	Madrid	Madrid	Madrid	5
6.487,50			6	febrero	1961	León	León	León	6
7.500,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960.	17	abril	1961	Madrid	Madrid	Madrid	7
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 23 y 22 de diciembre de 1959 y 1960.	30	julio	1960	Madrid	Madrid	Madrid	8
3.000,00 3.600,00			12 24	abril mayo	1959 1960	Barcelona ... Sevilla	Barcelona ... Sevilla	Barcelona ... Sevilla	9 3
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 17 de julio de 1956, 23 y 22 de diciembre 1959 y 1960.	3	diciembre	1960	Ceuta.. ...	Cádiz-Ceuta...	Ceuta.. ...	10
1.620,00 1.193,25			25 12	diciembre abril	1956 1959	Ceuta.. ... Zaragoza ...	Cádiz-Ceuta... Castilliscar ..	Ceuta. Zaragoza ..	11 12
6.000,00 6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960.	25 12	marzo	1961	Barcelona ... Madrid	Barcelona ... Madrid	Barcelona ... Madrid	— —

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ricarda María Donazar Satótegui	Huérfana	S. M.	Capitán D. Manuel Martín Donazar Palomino
Doña María del Carmen López Rodríguez	Huérfana	C. A. S. E.	Auxiliar 1.º Intendencia D. Melchor López C
Doña Rosalía Vidal García	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Anastasio Núñez Pérez
Doña Francisca Núñez Míguez	Viuda	Infantería	Músico 1.º D. Anselmo Vázquez Méndez
Doña Josefa Rodríguez Cobos	Viuda	Armada	Portero 3.º D. Crispín López Asenjo
Doña Dolores Artes Lillo	Viuda	Infantería	Suboficial D. Ciríaco Sánchez García
Doña Visitación Matalobos Sánchez	Viuda	Infantería	Músico 3.º D. Juan Fernández González
Doña María Guerrero Chacón	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Isidro García López
Doña Rosalía Maestre Vico	Viuda		
Doña Trinidad Guerrero Millán	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Rafael Guerrero Mariscal
Don Manuel Guerrero Millán	Huérfano		
Doña Casilda Pérez Magarzo	Huérfana	Carabineros	Carabinero Domingo Pérez Pérez
Doña María de la Concepción Sánchez Roda	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Sánchez Vargas
Doña María González de la Rosa	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Jorge Arto Sanz
Doña Regina Gómez Marcos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José María Carrasco Carave
Doña Josefa Fernández Trijullo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Sánchez Calero
Doña Rosaura Fernández Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Fernández Vallina
Doña Josefa Orive Clemente	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Góngora León
Doña Setefilla Carballo Ramos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Sebastián Bazaga García
Doña Amalia Alférez Gallego	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Ariza Fernández
Doña Herminia Puerto Guzmán	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Fernández Troya
Doña Catalina Rivas Zarza	Viuda	P. Armada	Guardia Basilio Hervás Salamanca
Doña Manuela Carretero Cuadal	Viuda	P. Armada	Guardia Manuel Corral Torres
Doña María Górriz Gaspar	Viuda	Caballería	Coronel honorífico D. Manuel Gayán Baquer
Doña María de los Remedios Delgado Barreto Arocena	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Fernando Tovar Bernádez
Doña Dehodata Guerra Cabezón	Viuda	Intendencia	Capitán D. Pedro Jimeno Rodrigo
Doña Vicenta Díaz Gutiérrez	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Gregorio Rodríguez Agudo
Doña Patrocinio Gutíaz Nájera	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Clemente Berbés Buzarra
Doña María de la Concepción Suárez Ontiveros	Viuda	Arm. y Const.	Ayudante (capitán) D. Francisco Muela Ferrer Castro
Doña Antonia Rodríguez Rosado	Viuda	Infantería	Brigada complemento D. Marcelino Morales trano
Doña Ana Solanas Jiménez	Viuda		Brigada especialista D. Luis Nogueras Domíng
Doña Sergia Galán Gómez	Viuda	Artillería	Sargento D. Tiburcio Palomares Cabrero
Doña Dolores Fernández Rodríguez	Viuda	Ingenieros	Sargento D. Faustino Villafaina Lebrato
Doña Catalina Mateos Juez	Viuda	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Francisco Fernández Sán

Cant. anual de las cuotas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESEÑENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 22 de diciembre 1960.	31	marzo	1961	Burgos ..	Burgos ..	Burgos ..	13
6.000,00			1	enero	1961	Las Palmas ..	Sta. Brigida ..	Las Palmas ..	14
6.000,00			13	marzo	1961	La Coruña ..	Lage ..	La Coruña ..	—
6.000,00			26	enero	1961	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
6.000,00			31	enero	1961	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
6.000,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931 y Ley de 22 de diciembre 1960.	12	marzo	1961	Cartagena ..	Cartagena ..	Murcia ..	—
3.600,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931 y Leyes de 17 de julio de 1958 y 22 de diciembre de 1960.	10	diciembre	1960	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	3
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941, 17 julio 1953 y 22 de diciembre de 1960.	12	septiembre	1960	Málaga ..	Estepona ..	Málaga ..	3
4.542,50		Estatuto y Leyes de 6 noviembre de 1941, 17 de julio 1956, 23 y 22 de diciembre 1959 y 1960.	29	agosto	1958	Córdoba..	Córdoba ..	Córdoba..	15
478,74			4	octubre	1959	Barcelona ..	Premiá de Mar ..	Barcelona ..	16
6.000,00			19	marzo	1961	Almería ..	Adra ..	Almería ..	—
6.000,00			7	enero	1961	Bilbao ..	Bilbao ..	Vizcaya ..	—
6.000,00			23	marzo	1961	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941, 17 julio 1956 y 22 de diciembre de 1960.	9	marzo	1961	Sevilla ..	Sevilla ..	Sevilla ..	—
6.000,00			6	marzo	1961	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
6.000,00			10	marzo	1961	Barcelona ..	Mataró ..	Barcelona ..	—
6.000,00			25	marzo	1961	Sevilla ..	Lora del Río ..	Sevilla ..	—
6.000,00			25	marzo	1961	Málaga ..	Vífueltas ..	Málaga ..	—
6.000,00			24	marzo	1961	J. Frontera ..	J. Frontera ..	Cádiz ..	—
6.000,00			5	abril	1961	Guadalajara ..	Fuentelviejo ..	Guadalajara ..	—
6.000,00			2	abril	1961	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	—
18.850,00			4	abril	1961	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	—
3.881,25			15	octubre	1960	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	3
12.595,83			15	marzo	1961	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	—
12.420,83			12	diciembre	1960	Toledo ..	Toledo ..	Toledo ..	—
14.637,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1961.	5	abril	1961	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
15.162,50			11	marzo	1961	Sevilla ..	Sevilla ..	Sevilla ..	—
7.964,58			2	abril	1961	Tarragona ..	Tarragona ..	Tarragona ..	—
9.575,00			13	abril	1961	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	—
7.435,41			23	marzo	1961	Segovia ..	Segovia ..	Segovia ..	—
7.777,08			2	enero	1961	Huelva ..	Cortegana ..	Huelva ..	—
9.233,32			11	diciembre	1959	Badajoz ..	Mérida ..	Badajoz ..	17

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Leonor Bes Galán Doña María del Carmen Hernández Hernández	Viuda Viuda	Guardia Civil Infantería	Teniente coronel D. Gorgonio Pérez Velasco Comandante D. Facundo Fernández Fernández
Doña Primitiva Luján Trenado Doña Julia Luján Ruiz Doña Micaela Luján Ruiz	Viuda Huérfana Huérfana	O. M.	Comandante D. José Luján Argote
Doña Sofía Martín Sánchez	Viuda	Guardia Civil...	Alférez D. Mariano Rodríguez García
Doña Elvira Bescas Moreno	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente (capitán honorario) D. Jacinto Blázquez Guillén
Doña Ana Sánchez Gómez Doña Angeles Sánchez Gómez Doña Mercedes Sánchez Gómez	Huérfana ... Huérfana Huérfana	Guardia Civil...	Sargento D. Antonio Sánchez Franco

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Juana Moreno Mateos, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 16 de febrero de 1927. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

miento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha (1 de enero de 1961) y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y por contar éste con más de sesenta años de edad al contraer matrimonio.

5. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Pilar Pizar Cuadrón, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de febrero de 1943 (D. O. núm. 54). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

miento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le declara el derecho a coparticipar en la transmisión de pensión concedida a su hermana doña Carmen Barrera y González de Aguilar, por este Consejo Supremo, con fecha 27 de febrero de 1954 (D. O. número 60). La percibirá en coparticipación con su citada hermana desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando los beneficios que concede la Ley de 22 de diciembre de 1960, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le declara el derecho a coparticipar en la transmisión de pensión concedida a su hermana doña Carmen Barrera y González de Aguilar, por este Consejo Supremo, con fecha 27 de febrero de 1954 (D. O. número 60). La percibirá en coparticipación con su citada hermana desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando los beneficios que concede la Ley de 22 de diciembre de 1960, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

Pensión que les corresponde de sin aplicación de la misma que dispone la Ley de 17-7-1966 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.241,78	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.	25	marzo	1961	Madrid	El Escorial	Madrid	—
10.249,37	Estatuto y Leyes de 19 diciembre 1951, 17 julio 1953 y 22 de diciembre de 1960	5	abril	1961	Madrid	Madrid	Madrid	—
11.002,62	Estatuto y Leyes de 20 de julio de 1955, 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960.	13	noviembre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	18
6.000,00	Estatuto y Leyes de 19 diciembre de 1951, 17 de julio 1953 y 22 de diciembre de 1960	9	marzo	1961	Ciudad Real	Almagro	Ciudad Real	—
6.000,00	Estatuto y Leyes de 19 diciembre de 1951, 17 de julio 1953 y 22 de diciembre de 1960	1	enero	1961	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	Zaragoza ...	19
6.000,00	Estatuto y Leyes de 19 diciembre de 1951 y 22 de diciembre de 1960.	19	enero	1961	Cádiz... ..	Cádiz	Cádiz... ..	20

claración, previa liquidación y deducción de las cantidades satisfechas a su citada hermana por el mencionado señalamiento.

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Váleriana Velasco Céspedes, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo de 19 de noviembre de 1946. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. Cesando en el percibo de la pensión D. Abilio el 10 de marzo de 1961 y D. Pablo el 20 de agosto de 1962, fechas en que respectivamente cumplió y cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosario Aláez Bayona, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 107), como huérfana del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se in-

dica la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma.

10. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, en que les nace el derecho a la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Teresa Felipe Prieto, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 24 de enero de 1958. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de

la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma.

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Izquierdo Troil, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 26 de octubre de 1945. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le declara el derecho de coparticipar en la transmisión de pensión concedida por este Consejo Supremo con fecha 27 de septiembre de 1960 (D. O. núm 235) a su hermana doña Carmen Donazar Satóstegui y de la cual quedó excluida la ahora recurrente por disfrutar un sueldo superior al tope establecido de pesetas 25.000. La percibirá en coparticipación con su citada hermana, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando

los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades satisfechas a su hermana por cuenta del anterior señalamiento. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ana Rodríguez Máñez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de febrero de 1946. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y en la actual cuantía, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1960, que determina el cese de incompatibilidad establecido por el artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas y hace compatible la pensión con el sueldo que percibe como maestra nacional.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales y los huérfanos por partes iguales y los menores por mano de tutor, la cantidad de 942,50 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, percibirán la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, tanto la viuda como los huérfanos percibirán la mi-

nima de 6.000 pesetas anuales. El huérfano D. Manuel cesará en el percibo de la pensión el 31 de agosto de 1965 y D. Francisco el 11 de marzo de 1975, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales.

17. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de mayo de 1960 (D. O. núm. 117), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

18. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 5.885,12 pe-

setas anuales, y las huérfanas, por partes iguales, la cantidad de pesetas 5.117,50 anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, tanto la viuda como las huérfanas percibirán la pensión de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley. Caso de que pierda la aptitud legal las dos huérfanas, quedará extinguida la pensión de orfandad y su parte de 5.117,50 pesetas incrementadas con un 15 por 100 pasarán a incrementar la de la viuda que percibiría la totalidad de la pensión concedida.

19. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1960, que determina el cese de incompatibilidad establecido por el artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas y hace compatible la pensión que se le concede con el sueldo que percibe como funcionaria del Ministerio de Gobernación.

20. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley pasan a la situación de colocado, que especifica el apartado a) del artículo 17 de la misma, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en el Organismo que para cada uno se indica:

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Luis Donat Valero, con destino en la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21, se le adjudica directamente un destino de auxiliar de tercera clase en las oficinas

del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones de Gandía (Valencia). Ministerio de Comercio.

Fija su residencia en Gandía. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Infantería D. Jaime Riera Matemales, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 47, se le adjudica directamente un destino de oficial segundo administrativo en la Jefatura de Intervención Militar de Capitanía General de Baleares.

Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El oficial y suboficial anteriormente mencionados, que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles,

debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Entidades a donde van destinados, por lo que respecta a la credencial, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—P. D. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan: Capitán de Infantería D. Antonio González Sánchez, reemplazó voluntario en Madrid.—Retirado en 24 de mayo de 1961.

Alférez de Infantería D. Emilio García Mata, Junta de Obras del Puerto de Cádiz.—Retirado en 26 de mayo de 1961.

Alférez de Intendencia D. Juan Díaz Sánchez, Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).—Retirado en 27 de mayo de 1961.

Subteniente de Ingenieros D. Felipe Pérez Matarrubia, Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona). Retirado en 24 de mayo de 1961.

Brigada de Infantería D. Eladio Díez Arnáiz, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Irún (Gipúzcoa).—Retirado en 28 de mayo de 1961.

Brigada de Infantería D. Felipe Hernández Rodríguez, Banco de España, Sucursal de Gerona.—Retirado en 26 de mayo de 1961.

Brigada de Infantería D. Emilio González Martín, Banco de España, Murcia.—Retirado en 28 de mayo de 1961.

Brigada de Infantería D. Norberto Nosti Camino, Dirección General de

Correos. Oviedo.—Retirado en 28 de mayo de 1961.

Brigada de Infantería D. Paulino Ojeda Villanueva, reemplazó voluntario en Almería.—Retirado en 28 de mayo de 1961.

Brigada de Infantería D. Serafín Salgado Gómez, reemplazó voluntario en Brandel, Ayuntamiento de Junquera de Ambía (Orense).—Retirado en 25 de mayo de 1961.

Brigada de Caballería D. Eleuterio García de la Fuente, Ayuntamiento de Moratalla (Murcia).—Retirado en 26 de mayo de 1961.

Brigada de Caballería D. Juan Garrido Reyes, Ministerio de Justicia, Audiencias de Gerona.—Retirado en 25 de mayo de 1961.

Brigada de Artillería D. Manuel Castaño Vázquez, Ayuntamiento de Barcelona.—Retirado en 27 de mayo de 1961.

Brigada de Artillería D. Ramón Liste Cendal, Subdelegación de Hacienda de Gijón (Asturias).—Retirado en 10 de abril de 1961.

Brigada de Ingenieros D. Miguel Escobar Sánchez, reemplazó voluntario en Sevilla.—Retirado en 18 de mayo de 1961.

Brigada de Ingenieros D. Antonio González Guerrero, reemplazó voluntario en Sevilla.—Retirado en 15 de mayo de 1961.

Brigada de Ingenieros D. Juan Ló-

pez Funes, Delegación Nacional de Industria, Guadalajara.—Retirado en 24 de mayo de 1961.

Sargento de Infantería D. Joaquín Parra Poley, reemplazó voluntario en Prado del Rey (Cádiz).—Retirado en 9 de abril de 1961.

Sargento de Infantería D. Justo Pastor Tesorero, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Lérida.—Retirado en 28 de mayo de 1961.

Sargento de Infantería D. Nazario Rodríguez Martín, Junta de Obras del Puerto de Bilbao (Vizcaya).—Retirado en 26 de mayo de 1961.

Al personal relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E.—núm. 142, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las diez horas del día 10 de julio se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta de este Hospital de artículos de consumo diario, frutas, verduras, pescados, leche, huevos, mantequilla, carnes, dulces, etc., para las atenciones del Establecimiento durante el mes de agosto próximo, en las condiciones que pueden conocerse en la Secretaría de dicha Junta. El importe del presente anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de junio de 1961.

Núm. 585

P. 1—1

Mahón; 480,30 quintales métricos de leña hornos para Palma; 105,52 para Ibiza y 43,93 para Mahón; 2.468,97 quintales métricos de paja pienso para Palma, 1.320,84 para Ibiza y 1.563,56 para Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 13 de junio de 1961.

Núm. 587

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Burgos el día 7 de julio de 1961, en los locales que ocupa la Base de Parques y Ta-

leres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (avenida del Dos de Mayo), a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de junio de 1961.

Núm. 595

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 5 de julio próximo se reunirá esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36), para enajenar por subasta oral, pública y pujas a la llana al alza, el material inútil o en desuso que a continuación se detalla:

De la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid

Lote núm. 1.—Compuesto de diversas cantidades de chatarra de acero,

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 5-9/61

El día 14 de julio próximo, a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta la adquisición de 3.537,28 quintales métricos de leña ránchos para Palma; 835,35 para Ibiza, y 1.666,16 para

chapa, hierro, bronce, latón, cobre, etcétera. Pesetas 22.185.

Lote núm. 2.—En la misma expresión anterior, con más peso. Pesetas 40.140,80.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Lote núm. 3.—Dos torres metálicas de 45 metros de altura, situadas en Peña Grande. Pesetas 50.000.

De la Jefatura de I. P. S.

Lote núm. 4.—4,5 kilos de cuero y 1,2 de lona. Pesetas 209,80.

El importe del gasto de inutilización de los lotes 1 y 2 serán con cargo a los adjudicatarios.

El desmonte y desguace del lote 3 será por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y relación detallada se encuentran en Secretaría Junta disposición licitadores. Los adjudicatarios abonarán este anuncio proporcionalmente.

Madrid, 14 de junio de 1961.

Núm. 590

P. 1—1

TERCIO GRAN CAPITAN, 1 DE LA LEGION

Autorizada por la Superioridad la adquisición del menaje de cocina que a continuación se expresa, cuantos constructores lo deseen pueden presentar ofertas a la subasta que por concierto directo, con promoción de ofertas se celebrará el día 20 de julio próximo, a las doce (12) horas, en el cuartelamiento del Cuerpo en Melilla.

Los industriales que deseen tomar parte en la subasta, remitiendo sus ofertas al Sr. Teniente Coronel Mayor del Cuerpo, con la indicación: «Para la subasta de menaje de cocina», de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que se hallan expuestos en las oficinas de Ma-

yoría de Melilla y Banderín Central de Enganche de La Legión, calle Piccos de Europa, en Madrid.

Menaje que se cita

Doce barroños de 100 plazas. En chapa de 2 mm. y estañado, con refuerzo de pletina de 25 por 5 mm. y bordón superior de cabilla de 10 mm.

Veintidós barroños de cincuenta plazas. En chapa de 1,5 mm. e iguales características que los anteriores.

Tres paelleras de 100 plazas. En chapa de 2 mm., de forma recta y estañada, aro de refuerzo al fondo en pletina de 25 por 5 mm. y bordón de refuerzo superior en cabilla de 10 milímetros.

Trece paelleras de 50 plazas. En chapa de 1,5 mm. e iguales características que las paelleras anteriores.

Cien cucharas de 10 plazas. En chapa de 2 mm. estañada y aro de refuerzo superior en cabilla de 10 milímetros.

Cincuenta platos del 12.

Cincuenta platos del 10.

Cincuenta espumaderas del 12.

Cincuenta espumaderas del 10.

Cincuenta cuchillos de cocina del 6,5.

Melilla, 14 de junio de 1961.

Núm. 592

P. 1—1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Aprobados por la Superioridad nueve presupuestos de ejecución de obras de albañilería, fontanería, electricidad, etc., por concierto directo y por un total de 1.198.260 pesetas de ejecución material, se publica por medio del presente anuncio para que los contratistas que lo deseen presenten sus proposiciones en días laborables, por separado, para cada una de las obras que figuran en el presente concurso, durante las horas de oficina, al Presidente de la Junta Económica de esta Comandancia, por conducto del Capitán Secretario de la misma, hasta las once horas del día 24 del actual en que termina el plazo.

Si las necesidades del servicio lo

permiten la apertura de pliegos tendrá lugar a continuación de la hora indicada, o al día siguiente, a la misma hora.

Todos los documentos relacionados con este concurso, incluso el modelo de proposición, están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia, durante los días y horas citados.

El importe de los anuncios se abonará por los adjudicatarios de las obras.

Madrid, 10 de junio de 1961

Núm. 594

P. 1—1

GRUPO DE ARTILLERIA A. A. INDEPENDIENTE I

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por concierto directo, de una lavadora mecánica, se admiten ofertas hasta el día 30 del actual.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Mayoría de este Grupo, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Palma, 10 de junio de 1961.

Núm. 591

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Anuncio

Este Centro necesita adquirir, por concierto directo, una máquina de calcular eléctrica totalmente automática, de acuerdo con los pliegos de bases que se encuentran en la Secretaría de este Centro a disposición de los oferentes.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 4 de julio próximo.

El importe de la publicación de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1961.

Núm. 593

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa Nacional.

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR